



Factura: 001-004-000006858



20161701022P05109

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701022P05109						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2016, (9:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711046175	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711877363	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YANDUN BURGOS KARINA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002967469	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUIR LA COMPAÑÍA LIMITADA, DENOMINADA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0920151802702009M

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701022P05109

Factura No.: 001-004-000006858

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen libre y voluntariamente, a constituir la compañía GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA.LTDA., el señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Ibeth Catalina Arias Torres, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Gabriela Alexandra Bustamante Medina, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; y, la señorita KARINA FERNANDA YANDUN BURGOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han



0920151802702009M

exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias debidamente autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
YANDUN BURGOS KARINA FERNANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES,

OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos



indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO	4000	4000.0	4000.0	0.0
ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO	500	500.0	500.0	0.0
YANDUN BURGOS KARINA FERNANDA	500	500.0	500.0	0.0
TOTALES	5000	5000.0	5000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARIAS TORRES IBETH CATALINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:



0920151802702009M

[Handwritten signature]



ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO
CEDULA: 1711046175

[Handwritten signature]



ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO
CEDULA: 1711877363

[Handwritten signature]



YANDUN BURGOS KARINA FERNANDA
CEDULA: 1002967469

Firma Notario(a) Público(a):

[Large handwritten signature]

DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
Identificacion: 0201340650

**ALEX DAVID
MEJIA
VITERI**

Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080142, cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2016.04.29 16:13:38 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **171104617-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARMENDARIZ CARRANZA
PEDRO HUMBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**IBETH CATALINA
ARIAS TORRES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TEC.ADM.EMP.TURISTIC** V1133V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMENDARIZ PEDRO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRANZA LUCIA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-05



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0007 **1711046175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO
HUMBERTO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA CENTRO HISTORICO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA **2**
ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí
Quito..... **27-ABR-2016**

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1711046175
 Apellidos y nombres: ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 12/05/1975
 Fecha de expedición: 05/10/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: TEC.ADM.EMP.TURISTIC
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ARIAS TORRES IBETH CATALINA
 Fecha de matrimonio: 24/03/2000
 Apellidos y nombres de la madre: CARRANZA LUCIA EDITH
 Apellidos y nombres del padre: ARMENDARIZ PEDRO HUMBERTO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 005-0007

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706168703
 Número Único de Verificación (NUV): 581942
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



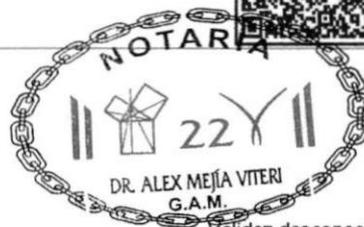
581942

Fecha Emisión: 27/04/2016 9:55:49
 Valido Hasta: 27/04/2016 9:55:49

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quito..... 27 ABR 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.04.27 09:51:54 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171187736-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO

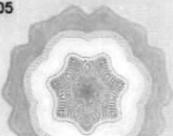
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA ALEXANDRA BUSTAMANTE MEDINA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA ISAAC ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES GUADALUPE DE LOS A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28



000338813




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0012 **1711877363**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que a **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado a **27 ABR 2016**
Quito.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1711877363
Apellidos y nombres: ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
Fecha de nacimiento: 05/04/1978
Fecha de expedición: 28/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BUSTAMANTE MEDINA GABRIELA ALEXANDRA
Fecha de matrimonio: 07/11/1995
Apellidos y nombres de la madre: FLORES GUADALUPE DE LOS A
Apellidos y nombres del padre: ALMEIDA ISAAC ALCIDES

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 002-0012

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706168703
Número Único de Verificación (NUV): 581932
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



581932

Fecha Emisión: 27/04/2016 9:55:13

Válido Hasta: 27/04/2016 9:55:13

Codificación QR



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito..... 27 ABR 2016

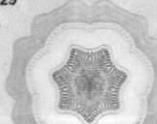
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.04.27 09:51:18
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100296746-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
YANDUN BURGOS KARINA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-29
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE A1111A1111
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YANDUN CARLOS EUGENIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURGOS NORBIS OFELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-09-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-12

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

000891706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 100296746-9 027 - 0194
YANDUN BURGOS KARINA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
SOLANDA SOLANDA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771
 4857891 26/04/2016 13:53:14



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito..... 27 ABR 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1002967469
Apellidos y nombres: YANDUN BURGOS KARINA FERNANDA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 29/06/1992
Fecha de expedición: 12/09/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: BURGOS NORBIS OFELIA
Apellidos y nombres del padre: YANDUN CARLOS EUGENIO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 027-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706168703
Número Único de Verificación (NUV): 581950
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



581950

Fecha Emisión: 27/04/2016 9:56:27

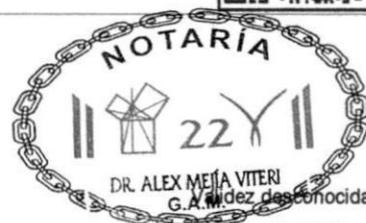
Válido Hasta: 27/04/2016 9:56:27

Codificación QR



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quito..... 27-ABR-2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.04.27 09:52:33
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: **facturacioncorporativo@notaria22quito**. Teléf.: **2503980-2504214**

RAZON SOCIAL: **PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA**

DIRECCIÓN: **OBRAERO INDEPENDIENTE**

EMAIL: **pedj75@hotmail.com**

TELF: **022603506**

RUC/C.I: **1711046175**

CIUDAD:

GLORIA DE LOS ANGELES ALA

FACTURA

No. **001-004-000006858**

FECHA EMISION: **27/04/2016**

Autorización SRI No

2704201609280202013406500016487304926

Fecha Autorización SRI: **27/04/2016 09:28:02**

Clave Acceso



2704201601020134065000120010040000068580000685812

Cuántia: 0.00

Otorga:
20161701022P05109

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
VCJ00116	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	1.00	256.20	0.00	256.20
VCJN004006	(6) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITUF	1.00	7.50	0.00	7.50
SUBTOTAL					263.70
SUBTOTAL 12 %					263.70
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					31.64
VALOR TOTAL					295.34